I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001175

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 21 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1503/2015; el Oficio N°1000/310/2015 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°003/2015 de la fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1302/2014 y N°202/762/2015; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1302/2014, se instruyó investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados e informados mediante el Ord. N°400/128/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, elevado a sumario administrativo y reasignado por Decreto Exento N°202/762/2015

Lo solicitado por la fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Amplíase en 20 días el plazo para investigar en la causa sumarial ordenada instruir por Decreto Exento N°202/1302/2014, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Fiscal Sra. Alicia Fontecilla Aravena
Departamento de Personal
Página Web.